ACCIONATION

CANCALIST COMBUST LAND CONTRACT

PALISTRAD DE CONTRADA.

. Patricina and the second and

estator de autous une sien

a les resebutados por partir de les armiteiros

ferming water for a feet and the contract of t

MANUSCRITTO PARTICISAS, 116 Princer

cusioning of their or given laight

Ko forin v časleljane i I posetas.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑA ZA

Director-propietario Paciano Corres

Manualut en eastenañ ab louvet aleuraf el as pareixar de la constant de Consta

SALE TODOS, LOS MARTES.

nara los Esquelse elementalos, entenares de selementa sol auna

Año XIX.-Núm. 22.

Precio de suscripción: 6 pesetas anuales.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.-Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación. Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

Semana Santa.

Edición de lujo, encuadernada pie! de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

GUÍA DEL ARTESANO PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITE TICA

para las Escuelas elementales, por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epitome de la R. Academio.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaice.

Legislación de primera enseñanza última edición

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Olivàn.

AGRICULTURA

por

- BUR T BORRASEO.

NO BUTTO SE CRATATECA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

litima edición, completamente reformada y corregida con arreglo à la última edición de Acapenta

AIB!'M CALIGRAFICO POR BOVER

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.

i cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia 1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FE.DESEZ.

Gramatica de la Lengua Castellana para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

CERAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPANOLA lima edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

1. y 2 parte.

FLOREZ.

Boletin de primera enscñanza

caledratices con una gratificacion de a.con paseina, y ochenicalia

onn fill Cohimil they earlies sollies much uffilials one kontaint required

PRESUPUESTOS Y REFORMAS.

And the contraction of the contr

v ne sichiest der externe misselfut des fer benden. Je v

Lo que se dicc.

Confesamos que no nos acaban de agradar las reformas en Instrucción pública cuando á los presupuestos van unidas, porque suelen supeditarse aquéllas á las necesidades de éstos, y porque al discutirse unas y otros suelen éstos llevarse la preferencia en el estudio y en la discusión.

Las reformas, para ser eficaces, y acertadas, y fructuosas, de ben meditarse detenidamente y planearse antes con un estudio se rio y detallado, y sereno, y sin las premuras y excitaciones de un Ministro de Hacienda que pide sangre en los servicios y reducción de gastos por todas partes.

Confesamos que esto no nos acaba de gustar; pero no hay más remedio que tomar las cosas como nos las dan. Y nos dan ahora las reformas envueltas entre los pliegues intrincados de unos presupuestos. Veamos lo que sobre ellas se dice, aunque sea un poco prematuro, porque quizás en las Corfes sufran algunas modifica - ciones.

Inspección de Instrucción pública.

El Sr. Moret pide la creación, según viene asegurándose, de un Cuerpo de Inspectores de Instrucción pública, que visitarán los establecimientos docentes de todos grados. Habrá veinte Inspectores

catedráticos con una gratificación de 3.000 pesetas, y ochenta Inspectores Maestros que podrán tener otros cargos retribuídos, y que cobrarán 1.000 pesetas como gratificación. A los actuales Inspectores se les concederá derecho al concurso de los nuevos Inspectores y á otros cargos, con el objeto de indemnizarles de los perjuicios que la reforma les produce.

Con estas medidas se dice que el Sr. Moret busca una economía de unas 50.000 pesetas. Pero nosotros no la vemos, porque el nue-vo cuerpo de Inspección cuesta solo con lo dicho 140.000 pesetas, y el actual no excede mucho de 170.000.

En las Escuelas Normales

Por ahora no se sabe más sin o que siguen in statu quo. Mientras los trabajos, ponencias y contraponencias del Consejo de Instrucción pública no se aclaren y uniformen, en el presupuesto se consignan las mismas cantidades que anteriormente, á reserva de distribuirlo del modo conveniente á la reorganización que se anuncia y que resulte, si es que resulta algo, que todo podría suceder.

Institutos de segunda enseñanza

is approq 7, ease of raisinies or ** I is entitient as a relieur in a suppose in

También aquí se proyectan reformas; pero no se conocerán hasta que el Consejo de Instrucción pública dé su informe.

Sin embargo, se anuncia que las reformas constituyen un nuevo plan de enseñanza, siendo una de las reformas la supresión de exámenes para los alumnos oficiales.

Los auxiliares se sustituyen por sustitutos personales.

A los auxiliares actuales se les conceden ciertos derechos respecto de los que tienen adquiridos.

Se aumentan las enseñanzas, y como no es posible aumentar el profesorado, se crean cátedras acumulables.

Se aumentan también los Catedráticos de Francés, Dibujo y Gimnástica, estableciéndose estas enseñanzas en todos los Institutos.

Se crea una partida de 191.000 pesetas para pago de cuatro gratificaciones acumuladas á otros tantos Profesores en cada uno de los 52 Institutos, y se suprimen las retribuciones de Directores y Secretarios.

Los siete Catedráticos de Latin y 15 de Matemáticas que se en-

cuentran excedentes, volverán á sus cátedras, quedando, sin embargo, subsistente la nueva organización que se ha dado á éstas.

Todo esto se anuncia en la segunda enseñanza. perental and a solution of the contract of the

En las universidades

En estos centros de enseñanza, no se introduce más reforma que aquella que se refiere á la creación de altos estudios, con el fin de que, tanto los catedráticos más eminentes de Madrid, como los de provincias, puedan explicar las supremas concepciones científicas que no puedan sujetarse al patrón de los cuadros de enseñanza. Las cátedras de este estudio se crearán con arreglo á lo que determine el Consejo de Instrucción pública.

También se da gran impulso à las clínicas de San Carlos, con

objeto de crear médicos especialistas.

En las Facultades de Medicina se reducen á una las plazas de Director de Museos anatómicos y de Director de trabajos anatómicos.

Más reformas de primera enseñanza

Los Sres. Moret y Vincenti quieren ampliar la esfera de acción del Museo pedagógico, y á este fin se propone la creación de una plaza de Profesor para el Loboratorio de Antropología pedagógica y otra para un Profesor de Ciencias, encargado de los cursos experimentales y un Inspector de la clase de Maestros. Auméntase también la consignación del material.

En la Escuela Modelo de párvulos se crean una plaza de Profesora de Gimnástica y una clase de Música, especial de Canto, á car-

go de un Profesor del Conservatorio.

En el personal de la Escuela Nacional de Sordomudos y de Cie. gos se introducen economías por la supresión del cargo de Admitrador y por reducción de sueldos y gratificaciones.

En el presupuesto se consignan 25.000 pesetas para festivales escolares y Sociedades excursionistas, suprimiéndose las subvenpropositos a receisiono

ciones y auxilios á Sociedades no oficiales.

trativo. Ciertanes isanbidan quant feren ashem double, niandik rago Escuelas de artes y oficios.

Se dice que el Sr. Moret tiene el proyecto de reformar radicalmente los citados centros dándoles el carácter que tienen en Fran11

cia las Ecoles des arts et metiers, con el fin de crear maquinistas, electricistas y verdaderos maestros de taller.

Por el pronto, en los presupuestos se crean tres grandes Centros de instrucción técnica con alumnos internos, que se establecerán en Santiago, Villanueva y Geltrú y Béjar, y se suprimen las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Gijón, Logroño y Alcoy, subvencionándolas con 15.000 pesetas durante cinco años, á fin de que después queden á cargo de las Diputaciones.

En otras enscñanzas.

Las Escuelas de Veterinaria sufrirán una transformación, creándose además en Santiago una estación pecuária, destinada á fomentar la ganadería en aquella región. Se suprimirán las Escuelas existentes en León y Córdoba, ampliando las enseñanzas en el sentido indicado en las de Madrid y Zaragoza.

En la Escuela de Música y Declamación se crea una cátedra de ópera cómica española (canto en castellano) y una Biblioteca, suprimiéndose algunas cátedras que no tienen alumnos.

Se crean dos Escuelas elementales de Música en provincias para enseñanza de las clases obreras y especialmente dedicadas á los orfeones.

Y finalmente, en la Escuela de Diplomática se suprimen dos cátedras, hoy vacantes, y una plaza de Auxiliar.

Como ven nuestros lectores, el plan de reformas es bastante ámplio y abarca puntos verdaderamente importantes para discutirlos al calor de una ley de presupuestos.

(El Magisterio Español.)

EL DESCUENTO Y LA CAMPAÑA.

Compañeros: Es seguro que ninguno de vosotros ignora los propósitos que abriga el Gobierno en su plan económico administrativo. Cierto es también que al tener noticia de ello, ningún rayo de luz debíamos esperar para sacarnos de la oscuridad en que desde tiempo inmemorial se halla envuelta nuestra desvalida clase. Porque cuando hay proyecto de reformas en instrucción pública,

el edificio tiembla y bambolea para acabar de desplomarse ya que carece de base sólida. Los Maestros, de consiguiente, los que ejercemos en aquel edificio, estamos continuamente amenazados. Se habla de suprimir plazas, los Maestros pagan los platos rotos; se habla de rebajar sueldos, los Maestros que están acostumbrados ya á vivir del maná del cielo y á morirse de hambre, no sentirán tanto este revés; se habla de descuentos, no saldrán nó, los Maestros librados de ello à pesar de su mezquino sueldo. Pues bien, vista la poca protección por parte de los Gobiernos que se suceden, y visto que la cuestión de economías ha alcanzado hasta á nuestra clase, ha llegado la hora de unirnos y defendernos como así han empezado ya los Maestros de Valencia y Barcelona. El 5 por 100 de descuento á los que cobran menos de 1.000 pesetas de sueldo y el 11 por 100 á los que cobran más de 1.000 viene á ser una carga demasiado pesada para nosotros. Desaparezca el espíritu de desunión por esta vez; cese el indiferentismo que tanto debilita nuestras fuerzas, todos en general y cada uno en particular, tómense un poco de molestia (si así puede llamarse) á secundar la obra emprendida por unos cuantos Maestros para vernos libres de aquella carga que, seguramente, no podriamos soportar. Los presupuestos del Estado van á discutirse cuanto antes; luego urge tomar una decidida determinación. Al efecto vamos á exponer nuestro pensamiento respecto à la manera como debemos librar la batalla para llevar à cabo la obra á la mayar brevedad posible.

Elévese una instancia á las Córtes (que á esta hora es seguro habrán redactado ya los Maestros de la Capital según noticias) pidiendo la exención del descuento.

Fírmese dicha instancia por todos los profesores y profesoras de la provincia.

Para recoger esas firmas á la mayor brevedad posible, dos maestros puestos de acuerdo con los restantes del distrito podrán activar la cosa acompañando á la hoja del sello 12 en que deben estamparse las firmas, un volante, indicando en él por orden riguroso de distancias los pueblos por donde debe circular dicho pliego. Cada maestro, acto seguido de haber firmado, procurará dar curso á dicha hoja y volante remitiéndolos al pueblo que sigue por orden de lista. Sólo podrá alterarse aquel orden cuando un solo Maestro pueda en un día recoger 3 ó más firmas.

Los dos Maestros que se cuiden de tales trabajos se pondrán de acu erdo determinando de qué pueblos se encarga cada uno de ellos.

El del último pueblo de la lista lo remitirá á aquel que encabeza las firmas y éste se cuidará de remitir los pliegos de su incumbencia á Gerona para que firmados los unan á la instancia (en el Boletín se indicará á quien).

Los pliegos que contengan las firmas deben ir encabezados de esta ó parecida manera «Adhesiones de los Maestros de la provincia de Gerona á la instancia que elevan á las Córtes para la exención del descuento.» De parecida manera lo indica «El Monitor» de Barcelo. nação mail sea comos componidades y commo de acontad

Cuando estén recogidas las firmas y unidas á la instancia, convendría por todos los medios influir sobre los diputados, que, seguramente, en cada distrito habrá algún amigo que se prestará á ello, para que en las Córtes presentasen y apoyasen con su voto una enmienda esceptuando del descuento á los Maestros. Así se hizo en 1872. ini distroffaccione estimation electrones de ani-

Compañeros: ánimo y á las armas, esto es, á firmar. José Albert Traiter.

Nos permitimos llamar la atención de los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, por lo m ucho que pueden hacer para evitar el mal que amenaza á los Maestros, sobre la siguiente Exposición elevada á las Córtes por los profesores de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta Capital, á fin de que se exima al Magisterio del nuevo descuento con que se agravan sus haberes en el proyecto de presupuestos del próximo ejercicio económico.

Confiamos en que las razones aludidas por nuestros compa ñeros, moverán á dichos señores y a los Representantes de la Nacion, y se prestarán gustosos á que no se agrave más la precaria situación de los Maestros, quienes tienen ya, por otros conceptos, bastantes descuentos que sufrir.

contract director production and a

Screnisimo Senor: Los que suscriben, Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de Gerona, en su nombre y en el de sus compañeros de la provincia, con el corazón lleno de amargura, acuden respetuosamente al seno de la Representación Nacional y humildemente

Exponen: Que acosíumbrados á llevar una vida de sacrificios para el bien de la humanidad, en el ejercicio de su profesión, se hallan siempre dispuestos á aceptar un nuevo sacrificio cuando en nombre de la patria se les demanda. Pero hay algo en el proyecto de presupuestos que rebasa los límites de la posibilidad humana.

Al ilustrado criterio de los señores representantes del país, dejan los que suscriben el apreciar si es humanamente posible contribuir al levantamiento de las cargas públicas con un descuento
tan desproporcionado cual es el que se proyecta imponer á los
Maestros cuyos sueldos son á todas luces insuficientes para llenar
las más perentorias necesidades de la vida, y que no han experimentado aumento alguno desde el año 1857, á pesar de que todas
las clases sociales perciben hoy por su trabajo mucha mayor retribución que entonces, y á pesar de que la vida ha encarecido notablemente; siendo además, una lamentable verdad que en muchos
pueblos de España los Maestros están sin cobrar años y años, y tienen, por lo tanto, que recurrir á la usura para poder vivir.

Si á todo esto añadimos que sobre los Maestros pesa ya hoy el descuento de tres por ciento por derechos pasivos, según el artículo tercero de la ley de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, y el uno y medio por ciento á que puede llegar, según la R. O. de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos el descuento por derechos de habilitado, el nuevo gravámen haría subir el descuento total al nueve y medio por ciento y al quince y medio por ciento respectivamente, lo que en igualdad de sueldos no se descontará ni con mucho, á ninguna de las clases de funcionarios activos.

Si en todos los pasados presupuestos tuvo el Gobierno motivos poderosos para exceptuar del descuento á los Maestros, los que suscriben abrigan la íntima persuación de que no han de ser desatendidos ahora que rigen los destinos de la nación eminentes campeones de la ilustración y ardientes defensores del Magisterio.

Fundadas en estas razones, los exponentes Suplican á V. A. se digne eximirles del descuento con que se agravan sus exiguos sueldos en el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio económico.

Lo que esperan merecer del elevado criterio y rectos sentimientos de los Sres. representantes del país.

Gerona 28 de Mayo 1893.—Pedro Sala.—Francisco Rogés.—José Dalmau Carles.—Esteban Isern.—José Nató.—Margarita Taber-

ner.—Josefa Casals.—Dolores Ferraté. - D. Bonet.

Conviene que todos los Maestros y Maestras se dirijan por medio de cartas particulares á los respectivos Diputados y Senadores para que presten su concurso y apoyen con su voto la exención que se solicita.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 Mayo.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir à la Junta Central de derechos pasivos el expediente instruído por D.ª Carmen y D.ª Carolina Vergés y Coll, solicitando la pensión que les corresponde como huérfanos del ex-Maestro jubilado de S. Pedro las Presas D. José Vergés Folcrá.

Ordenar á la Maestra de Masarach Sra. González, que inmediatamente se ponga al frente de su escuela y que en caso de serle imposible por su estado de salud, lo manifieste á esta Superioridad

con toda urgencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 1.º corriente sobre la escuela de niños de Cantallops, ordenar á la Junta local del indicado pueblo que inmediatamente provea á la enseñanza, disponiendo para ello, de una parte de la asignación que no exceda de la mitad y dando la oportuna cuenta á este Centro; así mismo se acuerda transcribir al Sr. Gobernador civil la comunicación de referencia, significándole la necesidad de adoptar enérgicas medidas para que el Ayuntamiento ingrese con toda urgencia los descubiertos que tiene por atenciones de primera enseñanza. A propuesta de la Inspección, nombrar Maestro interino de la Escuela de niños de Perelada, á D. Eduardo Cortada Mercader y de la incompleta de ambos sexos de Parlabá á D.ª Adelaida Nadal y Puig.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 21 marzo próximo pasado, remitir á dicho Centro la hoja de servicios de la Maestra de San Daniel D.ª Esperanza Orriols.

A los efectos de lo preceptuado en la disposición 10.ª de la Real orden de 23 abril de 1864, participar al Rectorado que con motivo de la enfermedad que sufre la Maestra de la escuela incompleta de embos sexos de Sta. Eugenia Sra. Xicoy, la Junta local de primera enseñanza ha nombrado suplente á D. Manuel Planella, que posee el título elemental, con la mitad de la asignación de dicha escuela.

Prevenir terminantemente al Maestro de Esponellá Sr. Piñana, que sin excusas ni pretextos vaya desde luego á ponerse al frente de su escuela.

En vista de la renuncia presentada por la Maestra electa de la escuela incompleta de niñas de S. Pedro las Presas D.ª Rita de Luque, devolver al Rectorado el nombramiento expedido á favor de dicha interesada.

Acceder á la petición que interesan las Alcaldías de Castelló de Ampúrias y S. Gregorio referente á la asignación de los alquileres de las casas de los Maestros públicos para el próximo ejercicio.

Remitir al Rectorado la instancia del Ayudante de la escuela elemental de niños de San Feliu de Guixols Sr. Lloret en que solicita se le expida nuevo título administrativo con el sueldo concedido por el Reglamento de 21 abril de 1892; informando al indicado Centro, en harmonía con la orden de 24 julio próximo pasado, que la escuela en que presta servicio el interesado tiene la asignación anual de 1.100 pesetas.

Transcribir al Rectorado la comunicación del Maestro de Breda Sr. Meya, participando que ha satisfecho al Auxiliar hasta fin de Abril próximo pasado la 3.º parte de las retribuciones escolares.

Expedir los libramientos de los pueblos que han ingresado atenciones de 1.º enseñanza desde la última sesión, á saber: Verges, San Mori, San Juan de Mollet, San Miguel de Cladells, Port-Bou, Pontós, Darnius, Llansá. Cantallops, Vilanant, Pau y Blanes.

Participar á la Dirección General, á la Inspección General y al Rectorado que con fecha de ayer tomó posesión uel cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia D. Adrián Larrea y Martiaez. Loggie dustros obrantas das stratores en anterior de contra

En vista de las relaciones definitivas por orden de méritos de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre, formar las propuestas unipersonales siguientes. The offering philipport periodical admiration of the design of the second

Concurso de ascenso

Para la escuela de niños de Viloví dotada con el haber anual de 825 pesetas y emolumentos legales D. Vidal Puigvert Carreras, Maestro elemental con 7 años 1 mes 27 días de servicios en propiedad en Ayudantía de 750 pesetas, obtenida por oposición, sus-

titución y escuela de 625 pesetas.

Para la idem de Albons con 625 pesetas y emolumentos legales, D. Pedro Ramió Alsina, Maestro Superior que sirvió en propiedad 1 año, 5 meses, 23 días, en escuelas incompletas de 250 y 400 pesetas que renunció, habiendo vuelto á ingresar en la carrera y acreditando 2 años, 9 meses, 17 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 312'50 y 500 pesetas.

Para la escuela de niñas de Aiguaviva con 625 pesetas y emolumentos legales, D.ª Gracia Massaguer Formiga, maestra superior, con 2 años, 3 meses, 14 días de servicios en propiedad en escuelas

incompletas de 300, 400, 500 y 550 pesetas.

Para la idem de Ullestret con el mismo sueldo que la anterior D.* Patricio Carrasco Jordán, maestra elemental, con 2 años, 2 meses, 3 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 275 y 500 pesetas.

Para la idem de Ullá, con el mismo sueldo que la anterior. doña María Dolores Hospital Borró, Maestra elemental con 1 año, 6 méses 21 días de interinidad y 2 años, 1 mes de propiedad en escue-

las incompletas de 450 y 500 pesetas.

Concurso único

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Vilallovent con el sueldo de 500 pesetas y emolumentos legales, D.ª Joaquina Juanola Calvet, Maestra superior con 4 meses 1 día de servicios en propiedad en escuela incompleta de 300 pesetas.

La Junta quedó enterada de la comunicación del Alcalde de Ger referente á las obras de reparación de la escuela pública de niñas y

Por último se acordó «visto» á dos escritos remitidos por el Alcalde de Palau Sabardera.

Aún cuando publiquemos en este número la Exposición que los Profesores de la Capital elevan á las Córtes, damos también cabida en el mismo al artículo El descuento y la campaña del amigo senor Albert, de Blanes, que se ha recibido á última hora, con el fin de acentuar más lo que en el citado documento se pide, y para que los Maestros se pongan desde luego de acuerdo; pues conviene no dormirse si quieren que prospere mejor lo que unos y otro se promos. Egentan las signientes: ponen. existing son on Y-lean Mark the mobre test is not been all as our sast in I.

Propuestas para interinidades.—Sin que intentemos herir en lo más mínimo la susceptibilidad de nadie, llamamos la atención de D. Adrián Larrea Martínez sobre la provisión de interinidades, aun-

que ésta se refiera á Escuelas incompletas.

Habiendo suficiente personal titular sin colocación, confiamos que no serán propuestas para el Magisterio personas extrañas al mismo, como ha sucedido muchas veces por desgracia de la enseñanza, de la reputación profesional y, lo que es peor, de la moral y de la buena educación.

En nuestro concepto, lo más conveniente fuera proceder como el ilustrado é integérrimo Sr. Inspector de Barcelona D. Manuel Alvarez, el cual propone à los aspirantes por riguroso orden de mé. rito ó de servicio; ó, si no tiene lista alguna de aspirantes clasificables, propone al primero que solicitó reuniendo los requisitos

legales.

De esa manera, se evitan las quejas del Magisterio, sigue la enseñanza por mejores vías y no tienen lugar allá los persistentes rumores de mejores subastas, á las que tan fina como transparentemente aludió nuestro ilustrado y querido compañero, Maestro de este Hospicio Provincial, sin que él quisiera aludir á nadie, en su comunicado de primero de abril, inserto en el Boletín del 4 del mismo.

. Confiamos en la energía de nuestro Inspector, para no hacer caso alguno de los pequeños ni grandes caciques, seguro de que en la Junta y en el Sr. Gobernador encontrará todo el apoyo convenien-

te para proceder siempre con rigurosa justicia.

También esperamos procure lograr no se fijen, desde ahora por lo menos, (pues no nos atrevemos á pedir que se aumenten las miserables existentes) esas irrisorias dotaciones de 450, 400, 350, 300, 250 y 200 pesetas con que vienen dotándose à las Escuelas rebajadas por la disminución de vecinos en el censo de 1887, disminución falsa é interesada en muchos Distritos. Hasta hay quien sin aguardar eso del censo, tiene prometido rebajar de categoría la escuela de niñas de su pueblo, tan luego cese la profesora.

Leemos: 2010 : The sum of the sum

«Cosas que no se explican .. - Entre otras muchas, que no apunta-

mos, figuran las siguientes:

1.º Para qué se ha dado la Real orden de 14 Marzo. Y no nos lo explicamos, porqué ahora, según leemos y según se nos dice, no se concede ningún cese temporal. Pues de no concederlos, ¿para qué se les ha ofrecido á los Maestros? No lo explicamos.

2.ª Estamos en que los Inspectores de primera enseñanza su suprimen. El Gobierno lo quiere, y con la fuerza de la mayoría se va á cualquiera parte. Pues, si las Inspecciones se suprimen ¿para qué ese trasiego de Inspectores de una parte á otra? ¿Para qué esos cambios de provincias para mes y medio de existencia oficial?

Hé ahí dos cosas que no se explican.

O mejor dicho: que nosotros no sabemos explicarnos.»

y que es inútil nos devanemos los sesos para descifrarlo.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha dictado la tarifa de los derechos de toda clase de títulos, y de ella sacamos lo que debe abonarse por los de Maestro de primera enseñanza.

Título de Maestro Normal.—Título 80 pesetas con 10 céntimos; timbre ó sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos.—Total 105 pesetas con 30 céntimos.

Título de Maestro Superior 80 pesetas con 10 céntimos; sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos.—Total 105 pesetas con 30 céntimos.

Título de Maestro Elemental.—Título 70 pesetas con 10 céntimos, sello 20 pesetas con 10 céntimos; derechos de expedición 5 pesetas con 10 céntimos. - Total 95 pesetas con 30 céntimos.

Resulta, pues, que los títulos importan por todos conceptos 105 pesetas con 30 céntimos los de Maestro Normal ó Superior y 95 pesetas con 30 céntimos el de Maestro Elemental.

La Escuela de párvulos vacante en Gracia, dotada con 1.650 pesetas, será objeto de las oposiciones de noviembre próximo.

DE La Escuela Moderna:

«Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido al de la Gobernación una Real orden interesándole para que adopte las disposiciones que estime convenientes, á fin de que, á contar desde Julio próximo pasado, se pueda satisfacer á los Regentes de las Escuelas Normales, y con cargo á los presupuestos municipales, las retribuciones que se satisfacian á varios de dichos Regentes con cargo al presupuesto del Estado, y que se suprimieron en el vigente. La resolución se ha tomado á instancia del Regente de la Normal de Badajoz.»

La Comisión de presupuestos que ha de entender en el examén del referente al Ministerio de Fomento, la forman el Sr. Quiroga, Presidente; Vocales, Sres. Sagasta (D. Bernardo), De Federico. Ruiz Martínez, González de la Fuente, Betegón, Díaz de Rábago, García Monfort, Grande de Vargas, Osma, Navarro Reverter, Masqués de Monistrol, Ruíz (D. Gustavo), López Oyarzábal, Castellano, y Vincenti. Secretario.

Ponentes en la Dirección de Instrucción pública son los señores Quiroga y Vincenti.

De los 154 profesores que existen en las Escuelas Normales de Maestros, solo cuarenta y nueve son propietarios y ciento cinco los interinos.

CASHECTON BE PERFERN !

Dice un colega:

« En la constitución de Tribunales de oposiciones á escuelas de ninos del distrito universitario de Valladolid, fué elegido presidente el reputado gramático y antiguo director de la Normal de Palencia Sr. Orio; y al día siguiente, antes de empezar los ejercicios, excusaron su asistencia por enfermos los dos senores catedráticos de la Universidad é Instituto y los nombrados para sustituirles; lo propio que ocurrió también en otra ocasión en Salamanca, por idéntico motivo,

Va picando en historia la enfermedad de los doctores y licenciados, cuando se les excluye de la presidencia de los Tribunales de oposiciones à escuelas de 1.º enseñanza.»

201 Gran surtido.

Pautado azul Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótigo, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

Ejercicio Cotidiano, en 8.º piel y broches de plata. á dos pese-

GRUCIFIIOS tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

TAPAS de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

RETRATOS de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado desde 12 pesetas en adelante.

EL CÁLCULO ANALÍTICO.

Colección selecta de problemas resueltos razonadamente y explicados

Referentia a presidente y zerres lavores se por a por a super a salva cada a cada a recessión

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR,

INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

-in the following it across francia the substitution of the mid-relative of the or

Libro sumamente útil á los Sres. Maestros de 1.ª enseñanza, especialmente á los que hayan de practicar ejercicios de oposición.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas el ejemplar.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.